



**ACTA de la reunión de la COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO INTERIOR de fecha 12/03/2025**

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Carlos García Sierra

**Vocales:**

D. David Mingo Pérez

Dña. Nieves García Mateos

D. Marcos Iglesias Caridad

D. José Roque Madruga Martín

D. Roberto José Martín Benito

D. Ángel Luis Peralo Sanchón

Dña. Eva María Picado Valverde (telemática)

D. Juan Carlos Zaballos Martínez

D. Leonardo Bernal García

D. Antonio Cámara López

D. Mario Cavero Martín

Dña. Miryam Tobal Vicente

Dña. Sara Sánchez Hernández

D. Celestino del Teso Rodríguez

**MIEMBROS AUSENTES:** ninguno/a.

**Otros/as Diputados/as asistentes con voz, pero sin voto, conforme al art. 3.2 párrafo 2º del Reglamento Orgánico:**

D. Jesús María Ortiz Fernández, D. Antonio Agustín Labrador Nieto, D. Gerardo Marcos García, D. Santiago Alberto Castañeda Valle, D. Carlos Fernández Chanca y D. Luis Rodríguez Herrero.

Interviene como **Secretario:** Manuel Jesús Alonso de Castro

En la ciudad de Salamanca, siendo las ONCE horas y CINCUENTA Y TRES minutos del día DOCE de MARZO de DOS MIL VEINTICINCO, se reúnen en primera convocatoria las personas señaladas al margen, de forma PRESENCIAL en el Salón de Plenos del Palacio de La Salina, para celebrar sesión ORDINARIA de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, previa convocatoria efectuada en legal forma, con el orden del día que incluye los siguientes puntos:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º.- Dación de cuenta del Decreto de Presidencia con transcrito nº 950/2025, de 3 de marzo, sobre designación de Diputados y Diputados integrantes del Comité de Seguridad y Salud.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la Comisión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, produciéndose las deliberaciones y votaciones que se recogen en extracto a continuación:

**Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del día 5 de marzo de 2025.

**Segundo.- Dación de cuenta del Decreto de Presidencia con transcrito nº 950/2025, de 3 de marzo, sobre designación de Diputados y Diputados integrantes del Comité de Seguridad y Salud.**

Se da cuenta del Decreto de Presidencia con transcrito nº 950/2025, de 3 de marzo, sobre designación de Diputados y Diputados integrantes del Comité de Seguridad y Salud, con el siguiente contenido:

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA.**

El artículo 38 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, configura el Comité de Seguridad y Salud como el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. Determina que se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores. El Comité estará formado por los Delegados y las Delegadas de Prevención, de una parte, y por la empresa y/o sus representantes en número igual al de los Delegados y las Delegadas de Prevención, de la otra.



El número de personal con el que cuenta la Diputación Provincial de Salamanca se halla dentro del rango de 501 a 1000 trabajadores y trabajadoras, en la escala que configura el artículo 35 de la Ley 31/1995, de prevención de Riesgos Laborales, razón por la cual le corresponden cuatro Delegados y Delegadas de Prevención. Igual número de miembros de la Corporación han de designarse para constituir el Comité de Seguridad y Salud.

Teniendo en cuenta que se han efectuado cambios en la composición de la Corporación con motivo de la celebración de las elecciones locales el día 28 de mayo de 2023 y en la composición de los órganos de representación de las personas trabajadoras, como resultado de las elecciones sindicales celebradas el día 14 de diciembre de 2023, mediante Decreto de la Presidencia con transcrito nº 4839/2024, de 3 de septiembre, se procedió a designar a las Diputadas y Diputados integrantes de dicho Comité en representación de la Corporación, recayendo en D. Carlos García Sierra, Dña. Eva María Picado Valverde, D<sup>a</sup>. María Pilar Sánchez García y D. Antonio Agustín Labrador Nieto. Para el caso de producirse cualquier circunstancia que imposibilite su asistencia, se prevé la posibilidad de ser sustituidos y sustituidas por el resto de miembros del Grupo Político Popular.

Si bien se convoca de forma habitual a las reuniones del Comité al resto de Grupos políticos que conforman el Pleno (Grupo Socialista y Grupo Mixto), su intervención no incluye la emisión de voto, al no constar entre las Diputadas y Diputados expresamente designadas. Por esta Presidencia se considera procedente facilitar una mayor participación del conjunto de los Grupos que conforman la Corporación, a través de la designación de un/a representante de cada Grupo entre las cuatro personas que han de ostentar la titularidad plena de puesto en el Comité en nombre de la Corporación.

Por otro lado, desde los órganos de representación de las personas trabajadoras se han comunicado las siguientes designaciones de Delegadas y Delegados de Prevención:

- a) Por el Comité de Empresa:
  - o Titular: D. José Antonio Blanco Curto.
  - o Suplentes: D<sup>a</sup>. María Teresa Centeno Cabezas y D. Alicia Maza Marcos.
- b) Por la Junta de Personal:
  - o Titulares: D. Aníbal Garrote Hernández, D<sup>a</sup>. Hortensia Díaz Bastos y D<sup>a</sup>. Esther Rodríguez Villamil.
  - o Suplentes: D. Jorge Javier del Olmo Villar y D<sup>a</sup>. María Belén González Robledo

Teniendo en cuenta la regulación antedicha, a tenor de las atribuciones conferidas en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la interpretación jurisprudencial, la competencia para la designación de representantes en el Comité de Seguridad y Salud le corresponde a la Presidencia de la Diputación, al tener la representación legal de la Corporación.

En atención a los antecedentes y normativa expuestos, efectuada consulta a los Grupos Políticos,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Modificar la designación realizada por Decreto de la Presidencia con transcrito nº 4839/2024, de 3 de septiembre, de Diputados y Diputados integrantes del Comité de Seguridad y Salud de la Diputación Provincial de Salamanca, que se sustituye por la siguiente:

- 1) Por el Grupo Popular:
  - a. Titulares: D. Carlos García Sierra y D<sup>a</sup>. María Pilar Sánchez García.
  - b. Suplentes: D<sup>a</sup>. Eva María Picado Valverde, D. Antonio Agustín Labrador Nieto y, en su ausencia, el resto de miembros del Grupo Político Popular.
- 2) Por el Grupo Socialista:



- a. Titular: D<sup>a</sup>. María del Carmen Ávila de Manueles.
  - b. Suplentes: D<sup>a</sup> Sara Sánchez Hernández y, en su ausencia, el resto de miembros del Grupo Político Socialista.
- 3) Por el Grupo Mixto: D. Celestino del Teso Rodríguez.

El voto ha de entenderse ponderado con el valor de la representación que cada Grupo ostenta en el Pleno.

**Segundo.-** Tener por efectuada la designación integrantes del Comité de Seguridad y Salud comunicada por los órganos de representación de las personas trabajadoras:

- c) Por el Comité de Empresa:
  - o Titular: D. José Antonio Blanco Curto.
  - o Suplentes: D<sup>a</sup>. María Teresa Centeno Cabezas y D. Alicia Maza Marcos.
- d) Por la Junta de Personal:
  - o Titulares: D. Aníbal Garrote Hernández, D<sup>a</sup>. Hortensia Díaz Bastos y D<sup>a</sup>. Esther Rodríguez Villamil.
  - o Suplentes: D. Jorge Javier del Olmo Villar y D<sup>a</sup>. María Belén González Robledo

Dado en Salamanca en la fecha de su firma electrónica, ante mí, el Secretario General, que doy fe.

Finalizada la exposición no se producen intervenciones.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previo agradecimiento del Sr. Presidente por la asistencia, cuando son las ONCE horas y CINCUENTA Y SIETE minutos del día de la fecha indicada en el encabezamiento. Para que así conste, se levanta la presente acta.

*V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>.*  
*El Presidente,*

*El Secretario,*